



ACTA CFP Nº 27/2010

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 2010, siendo las 12:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

D. FO.NA.PE

1. Asignación de fondos.

1.1. Informe de la Subdirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (ingresada 13/07/2010) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 07/07/2010.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 07/07/2010 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$14.451.766,40.

Dado que, a la fecha, el CFP ha distribuido \$ 9.526.185,53 queda un saldo a distribuir de \$ 4.925.580,87



1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 2.462.790,44):

Autoridad de Aplicación	\$ 1.062.790,44
Patrullaje y Control	\$ 300.000
INIDEP	\$ 600.000
CFP	\$ 400.000
Capacitación	\$ 100.000

50% de recursos coparticipables (\$2.462.790,44):

Provincia de Buenos Aires	\$ 410.465,07
Provincia de Río Negro	\$ 410.465,07
Provincia de Chubut	\$ 410.465,07
Provincia de Santa Cruz	\$ 410.465,07
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 410.465,07
Nación	\$ 410.465,07

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$ 1.062.790,44 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 200.000 para cubrir las relaciones de gastos que se ejecuten en el ejercicio presupuestario 2010, a cuenta del fondo rotatorio 2010. El saldo restante (\$ 862.790,44), sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) De los \$ 300.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 150.000 a la Armada Argentina y \$ 150.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.

3) Los \$ 600.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo decida el INIDEP, para cubrir los gastos operativos y costos fijos de los buques del Instituto.



- 4) El total de \$ 400.000 asignado al ítem CFP, a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/05.
- 5) Los \$ 100.000 correspondientes al ítem Capacitación a la Fundación Argeninta CFP CA N° 1/05.
- 6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$410.465,07
- 7) A la Nación deberán transferirse \$ 410.465,07 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Los Representantes de las Provincias presentes solicitan se les informe las causas por las cuales todavía no se han realizado las transferencias de los recursos coparticipables asignados en el Acta CFP N° 20/2010.

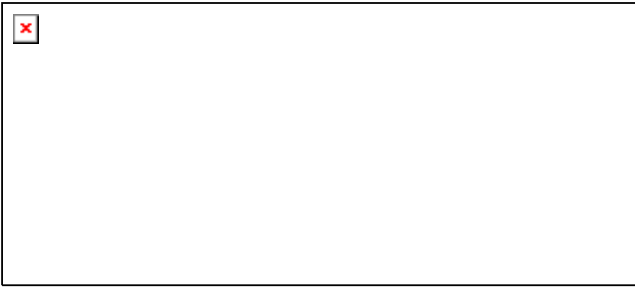
A fin de dar respuesta se decide por unanimidad instruir a la Secretaría Técnica para que efectúe la consulta pertinente a la Subdirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

2. PAN-Tiburones: objetivos y acciones de capacitación.

En el marco de los objetivos específicos del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios (tiburones, rayas y quimeras) -PAN Tiburones- en la República Argentina, aprobado por Resolución CFP N° 6/2009, el CFP destaca la necesidad de profundizar, bajo un enfoque ecosistémico, el conocimiento de las pesquerías de condrictios y otras que afectan a estas especies, a fin de promover la implementación de medidas de manejo adecuadas para asegurar su conservación, recuperación y/o uso sustentable.

Con el fin de implementar acciones que contribuyan con estos objetivos, se decide por unanimidad realizar un estudio científico sobre “Los condrictios del Golfo San Matías” y asignar para su realización un monto de \$ 84.000. Dado que esta actividad contempla la formación y preparación del personal de la pesca en la identificación de especies de condrictios, los fondos asignados deberán imputarse al ítem Capacitación.

Teniendo en cuenta los trabajos realizados hasta el presente, por el Instituto de Biología Marina y Pesquera “Alte Storni” (Grupo CONDROS), como así también su experiencia y trayectoria en la investigación de los condrictios, y su participación en las reuniones y talleres que culminaron con la elaboración del PAN-Tiburones, se decide por unanimidad encomendarle al Instituto que lleve adelante el estudio científico.



En este sentido, se destaca asimismo la tarea desarrollada por el Instituto Storni en el Taller del Grupo de Trabajo Multidisciplinario para el Seguimiento del PAN-Tiburones.

El estudio deberá ser llevado a cabo en un plazo de doce meses y contemplar, entre sus acciones, el seguimiento detallado de la implementación y efectividad de un nuevo parte de pesca (capacitación de los responsables de completar el nuevo parte), y la incorporación desagregada de las principales especies de condictios desembarcados, en la estadística pesquera.

Al efecto se poner en marcha el estudio aprobado se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones correspondientes.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.